AD42-176-15

BIG & DIGITAL, LLC
CONTRATO DE LICENCIA DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULA
PROGRAMA

BIG & Digital:	BIG & Digital, LLC 2900 Sunridge Heights Pkwy #1218 Henderson, NV 89052 USA	**Fecha:** 8 de Junio de 2015
Película:	*Dragones: de la realidad al mito*	
Presentador:	Cía Op. del Cine. Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V. Paseo de los Heroes 9350 Zona Urbana Rio Tijuana C.P. 22010 Tijuana B.C., Mexico Núm. de Identif. Impuestos: OCC800922-SY8 Debidamente representado por Pedro Arath Ochoa Palacio, Director General, quien por su autoridad designa a Ricardo Ballido Maciel, Subdirector Técnico, para que lo represente debidamente en el presente contrato.	
Teatro:	Domo IMAX, Centro Cultural Tijuana	

1. **Licencia:** BIG & Digital da las Licencias a el Presentador para exhibir la película en el Teatro sujeto a los términos y condiciones de este horario y de las Condiciones y Términos Generales anexos.

2. **Período de Exhibición:** El presentador deberá exhibir la película, *Dragones: Mitos Reales y Criaturas Irreales* del 17 de Julio de 2015 al 16 de Enero de 2016 (el "Período de Arrendamiento") y se puede posponer con el permiso previo por escrito de BIG & Digital.

3. **Términos de la Renta:** En consideración del Presentador de la Licencia para exhibir la Película, el Presentador deberá pagar a BIG & Digital las siguientes cantidades (la "Comisión o Costo de la Licencia") para cada Período Contable, como se define en los Términos y Condiciones Generales anexos:

 (a) *Regalías.* El Presentador deberá pagar a BIG & Digital una regalía por el capital calculado por multiplicar la Tasa del Porcentaje del Treinta Por Ciento (30%) cada mes por los precios de las entradas de todas las admisiones del teatro para ese mes, excluyendo las Entradas Gratuitas como se define a continuación. No hay tasas, impuestos o gastos que se deducirán de las Regalías de los Ingresos Brutos debido a BIG & Digital.

 Este precio no incluye los impuestos, IVA, impuestos estatales o locales, cargos aduanales, etc. Estos serán responsabilidad del Presentador.

 (b) *Entradas Gratuitas.* Al Presentador se le permitirá un máximo del Dos Por Ciento (2%) de las Entradas Gratuitas por período contable. El cálculo de las Entradas Gratuitas será menor de las Entradas Gratuitas reales y el Dos Por Ciento (2%) de la asignación.

 (c) *Proyecciones Promocionales.* Al Presentador se le otorgará un máximo de tres (3) proyecciones promocionales donde ninguna Comisión o Costo de Licencia se deba a BIG & Digital antes de la primera exhibición pública de la Película o dentro del primer mes de exhibición. No hay comisiones o costos de entrada que puedan ser cargados a estas proyecciones. Proyecciones promocionales deben incluir uno o más focos de los medios y deben ser aprobados por escrito por BIG and Digital con anticipación. Una (1) de las tres (3) proyecciones promocionales pueden ser utilizadas como una Proyección Educativa con el propósito de marcar de escuela de Salida de Excursión.

(d) *Proyecciones Privadas.* El Presentador deberá ser permitido exhibir la Película para eventos especiales. El Presentador deberá pagar a BIG & Digital una cantidad igual a Cuatrocientos Dólares y Sin Centavos ($400.00) DLS AMER o la entonces aplicable Según la Comisión o Costo de Licencia de Entrada multiplicado por el número de personas que asisten a la proyección, o la cual sea mayor.

(e) *Mínimo del Espectáculo y Compromiso de Asistencia.* El Presentador deberá comprometerse a un mínimo de 500 proyecciones de la Película durante el Período de Arrendamiento.

4. **Copia del Paquete:** BIG & Digital suministrará al Presentador con una Copia del Paquete que incluye: (1) 15/70mm Copia Dome con la Banda Sonora en Español (DTAC) de la película y tráiler (Próximo y Proyección Actual) (colectivamente, la "Copia del Paquete") de $4000 DLS AMER, pagadero por anticipación para BIG & Digital. Como condición para la Copia del Paquete, el Presentador deberá hacer el pago anterior en su totalidad a más tardar el 30 de Junio de 2015 para la entrega el 10 de Julio de 2015. BIG & Digital proporcionará información del pago al Presentador. El Teatro será responsable de la Importación y Comisiones o Costos Aduanales en México y el envío de regreso a BIG & Digital.

5. **Tráilers:** El Presentador deberá exhibir el Tráiler de la Película antes de que otra película se muestra en el Teatro. El presentador debe mostrar el Tráiler de la Película, tanto antes como durante el Período de Arrendamiento.

6. **Informes:** El Presentador se compromete a informar mensualmente vía correo electrónico a BIG & Digital los Ingresos Brutos de los Recibos, según se define en los Términos y Condiciones Generales, para el mes anterior. Cada Informe deberá incluir todos los Ingresos Brutos de todas las ventas de entradas para las proyecciones del mes anterior de la Película antes de la 8ª del mes siguiente al período contable, independientemente de cuándo se compraron los boletos y si los boletos fueron presentados en el Teatro para la entrada.

7. **Pago:** El Presentador deberá pagar la Comisión o Costo de la Licencia a BIG & Digital de acuerdo a un Período Contable mensual como se define en los Términos y Condiciones Generales. Los pagos se deberán a BIG & Digital para el Trigésimo (30th) del mes siguiente del Período Contable. El Presentador deberá presentar el formulario de pago proporcionado por BIG & Digital con dicho pago.

8. **Distribución / Mercadotecnia y Promoción del Paquete:** BIG & Digital deberán proporcionar al Presentador con la mercadotecnia, publicidad y materiales educativos (colectivamente, el "Paquete de la Campaña de Mercadotecnia"). El Paquete de la Campaña de Mercadotecnia se pondrá a disposición del Presentador electrónicamente en formato digital. El Paquete de la Campaña de Mercadotecnia debe incluir los archivos electrónicos de la película del logo, arte guía, carteles, volante publicitario, formato publicitario en Internet, invitaciones, materiales educativos, documentos, paquete de prensa, anuncio comercial y spot de radio. El Spot de televisión y Equipo Publicitario Electrónico ("EPK's") están disponibles a un costo. El Paquete de DVD's de la Campaña de Mercadotecnia también están disponibles a un costo de Veinticinco Dólares ($25) DLS AMER, cada uno más gastos de envío. El Presentador deberá proveer y pagar los costos de la traducción y/o costos de impresiones asociados con la personalización del Paquete de la Campaña de Mercadotecnia. Todos los gastos de envío de materiales de los medios impresos y otros (e.g., carteles, carpetas, EPK's, etc.) deberán ser pagados por el Presentador.

9. **Contrato Completo:** Este Programa y los Términos y Condiciones Generales de BIG & Digital, que se anexan y forman parte integrante del presente, contienen la totalidad del Contrato de las partes del mismo con respecto a su objeto. Ninguna de las partes puede fiarse durante la negociación, el uso o hábito de las partes o de cambio de disposiciones de comercio. Sólo un contrato por escrito firmado por ambas partes podrá modificar este Contrato.

BIG AND DIGITAL, LLC
("Big & Digital")

Por: Tina Ratterman

Nombre: Tina Ratterman

Cargo: Gerente

Cía. Op. del Oro, Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V.
("Presentador")

Por:

Nombre: Ricardo Galindo Maciel

Cargo: Subdirector Técnico

BIG AND DIGITAL, LLC
CONTRATO DE LICENCIA DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULA
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. CONCESIÓN DE LICENCIA. Sujeta al pago de la Comisión o Costo de la Licencia, el Horario y los Términos y Condiciones Generales de este Contrato, BIG & Digital, LLC ("BIG & Digital") otorga al Presentador, y el Presentador acepta por este aquí presente de BIG & Digital, una licencia para exhibir la Película y sus Tráiler(s) de publicidad y privacidad en el Teatro del Presentador durante el Período de Arrendamiento. La licencia otorgada en este documento solo se extenderá a la presentación de la copia(s) específicas y banda sonora(s) de la Película y su Tráiler entregado por BIG & Digital para el Presentador de conformidad con el Párrafo 2 a continuación. La licencia otorgada en este documento se extenderá a ningún otro momento, lugar, uso o propósito.

2. COPIAS; PROPIEDAD; ENTREGA Y DEVOLUCIÓN; PÉRDIDA, ROBO O DAÑO.

a. La copia, banda sonora y tráiler(s) son en todo momento la propiedad con licencia de BIG & Digital; el Presentador no debe duplicar, vender, arrendar, hipotecar, prestar, comprometer, transferir, sub-licencia u otro cargo o autorización de cargo de cualquier copia, banda sonora o tráiler de la Película o cualquier parte de ella;

b. BIG & Digital deberá entregar al Presentador en la ubicación del Presentador del Teatro uno (1) 16/70mm Dome Copia del Paquete incluyendo la Función y el Tráiler(s) en el momento de la presentación de allí al comienzo del Período de Arrendamiento. Durante el Período de Arrendamiento, el Presentador tendrá derecho a pedir copias adicionales de la impresión, banda sonora y tráiler de la Película de BIG & Digital para uso en el Teatro del Presentador en los precios actuales de producción de BIG & Digital, sujetos a los plazos de entrega vigentes en ese momento. El Presentador deberá pagar el costo del transporte de todas las copias y las bandas sonoras entregadas en el Teatro del Presentador.

c. BIG & Digital deberá, cuando ocurra en la fecha de terminación del Período de Arrendamiento, o la fecha de terminación de este Contrato, coordinarse con el Presentador para organizar el retorno inmediato a BIG & Digital o su depositario designado todo los DCPs, copias, bandas sonoras y tráiler(s) con todos los carretes, cases, fuentes y contenedores (colectivamente, los "Materiales") en la misma condición que cuando se reciben, desgaste razonable y rasgadura exceptuadas. El Presentador deberá pagar el costo de la transportación de regreso de los Materiales y será responsable de todo el riesgo de pérdida o daño de los Materiales durante dicha transportación. Si el Presentador se retrasa en la devolución de los Materiales, el Presentador acuerda pagar a BIG & Digital el daño causado a BIG & Digital por dicho retraso y, además, los daños causados a cualquier otro presentador. Además, si el Presentador almacena los Materiales en las instalaciones del Presentador seguidos a la expiración o terminación del Período de Arrendamiento, el Presentador será el único responsable de algún daño producido a los Materiales. Además, el Presentador no podrá presentar la Película siguiente al Período de Arrendamiento, o mientras que los Materiales están en el mismo recinto del Presentador sin obtener el consentimiento previo por escrito de BIG & Digital.

d. El Presentador deberá ejercer el debido cuidado en el manejo y exhibición todas las copias, las bandas sonoras y tráiler(s) de la Película. El Presentador será responsable de todo el riesgo de pérdida y/o daños en dichos materiales. Si se pierde una copia, robo, destruye o daña en el tiempo entre su entrega a y devolución por el Presentador, el Presentador debe, independientemente de cualquier culpa por su parte, pagar a BIG & Digital por el reemplazo del elenco de las copias. Sin embargo, si el Presentador notifica inmediatamente a BIG & Digital antes de la primera presentación pública que recibió un daño a la copia, especificando la naturaleza y la cantidad del daño, entonces BIG & Digital deberá asumir el costo de reemplazo. El pago del Presentador por cualquier costo de reemplazo no transfiere ningún interés en una copia de Presentador.

e. El Presentador deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la duplicación o la piratería de la copia, la banda sonora y tráiler(s) y no debe renunciar a la posesión, excepto para el envío autorizado por BIG & Digital. El Presentador es responsable de los daños resultantes de la duplicación o la piratería causada por acción u omisión negligente o intencional del Presentador. El Presentador deberá notificar inmediatamente a BIG & Digital de la pérdida o robo de cualquier copia, banda sonora o tráiler y proporcionar una información completa sobre dicha pérdida o robo. El Presentador deberá presentar una denuncia policial para cualquier copia robada, banda sonora o tráiler. El Presentador debe regresar de inmediato a BIG & Digital cualquier copia recuperada, banda sonora o tráiler.

3. REPRESENTACIÓN. El Presentador deberá realizar la Película en su totalidad, sin alteración o interrupción, en la forma presentada por BIG & Digital. El Presentador deberá obtener la aprobación previa por escrito de BIG & Digital antes de hacer las reparaciones necesarias a la Película o el corte o alteración de dicha Película para cumplir con los requerimientos de cualquier autoridad pública debidamente autorizada.

4. GARANTÍAS; INDEMNIZACIÓN. BIG & Digital representa y garantiza al Presentador que: (a) la entrega al Presentador, la copia(s), banda de sonora(s) y el tráiler(s) de la Película estará en buenas condiciones físicas para la proyección y presentación, (b) para el mejor conocimiento de BIG & Digital, ninguna parte de la Película y ningún ejercicio de los derechos otorgados al Presentador a continuación constituirá una infracción de las marcas, nombre comercial, derechos literarios, artísticos, dramáticos o de propiedad, firma o corporación; y (c) los derechos de interpretación para cualquier tipo de música contenida en la Película están bien controlados según la licencia por BIG & Digital o han sido adquiridos por BIG & Digital en la medida necesaria para permitir la explotación de la Película. Si se notifica por escrito de cualquier acción (y todas las reclamaciones previas relativas a dicha acción) interpuestos contra el Presentador basado en una infracción de lo anterior, BIG & Digital defenderá dicha acción por su propia cuenta y va a pagar los costos y la indemnización concedida en dicha acción, siempre que BIG & Digital deberá tener el control exclusivo de la defensa de dicha acción y todas las negociaciones para su resolución o compromiso. En el caso de que una infracción de lo anterior se encuentra o, en la opinión exclusiva de BIG & Digital, es probable que se encuentre, BIG & Digital tendrá derecho a terminar el Contrato y la licencia otorgada en lo sucesivo, en cuyo caso BIG & Digital deberá reembolsar al Presentador cualquier Costos de Licencia pre-pagados actualmente por el Presentador en proporción al número de días de presentación restantes entre la fecha de cancelación y el Período de Arrendamiento final. Lo anterior constituye toda la responsabilidad de BIG & Digital con respecto a la infracción según este Párrafo 4.

5. PROMOCIÓN; PUBLICIDAD. El Presentador se compromete a utilizar cualquier material de promoción y publicidad desarrollados o proporcionados por BIG & Digital sustancialmente de la misma forma indicada por BIG & Digital y con los derechos de autor y marcas registradas de referencias y/o avisos exactos como se establecen en dichos materiales proporcionados por BIG & Digital. Todos los otros materiales de promoción o publicidad desarrollados por el Presentador en relación con la Película incluirán los derechos de autor y las marcas registradas de referencias exactas y/o avisos que se exponen en los materiales de promoción o publicidad proporcionados por BIG & Digital. No obstante lo dispuesto en este Contrato en contrario, cualquier y toda la promoción, mercadotecnia y/o creación de material promocional, desarrollado y/o explotado por el Presentador estará sujeto a la aprobación previa por escrito de BIG & Digital, tal aprobación no se denegará sin razón. El Presentador deberá proporcionar copias de su campaña de promoción a BIG & Digital previa a ser utilizada por el Presentador para una previa revisión y aprobación de BIG & Digital. El presentador reconoce que los derechos de aprobación que establece BIG & Digital en este Párrafo 5 son razonables teniendo en cuenta el alto perfil de la materia de la Película.

6. CONTABILIDAD. Para propósitos de este Contrato, un "Período Contable" significará cada mes natural durante el Período de Arrendamiento. La Comisión o Costo de la Licencia en adelante será pagadera por el Presentador a BIG & Digital dentro de los treinta (30) días siguientes al final de cada Período Contable. La Comisión y Costo de la Licencia irá acompañada de una declaración detallada del cálculo de la Comisión y Costo de la Licencia, incluyendo, sin limitación, el número de Proyecciones Privadas y resúmenes detallados de Ingresos Públicos, Total de Entradas de Teatro, Precio Promedio Boleto y Entradas Gratuitas. El Presentador deberá rendir cuentas a BIG & Digital por cada persona admitida en el teatro del Presentador sobre la base de precios de entradas en vigor en el teatro en cada presentación de la Película durante el Período de Arrendamiento. Un boleto separado se utiliza para cada persona admitida al teatro. El teatro deberá (i) separar parte de los Ingresos Brutos de BIG & Digital como el dinero de entrada es recibido por la taquilla; (ii) no mezclar parte de los Ingresos Brutos de BIG & Digital con los fondos propios del Presentador; y (iii) mantener parte de los Ingresos Brutos de BIG &

Digital en fideicomiso para BIG & Digital hasta que se pague dicha suelda a BIG & Digital. "Ingresos Brutos" aquí en este documento significa que todos los costos, sin embargo descuentos, impuesto a favor o en el momento de la entrada a la Película en el teatro, incluyendo costos para estudiante u otros pases, o independientemente del tiempo, lugar o manera de colecta, incluyendo ventas fuera de las instalaciones del teatro. Todas las declaraciones proporcionadas para BIG & Digital a continuación deben ser firmadas por el Presentador o su gerente, y también por su cajero o tesorero, y si BIG & Digital lo requiere, se hará en formularios suministrados al Presentador por BIG & Digital. El presentador deberá mantener libros y registros completos y precisos con respecto a la presentación de la Película. Durante todo el Período del Contrato de arrendamiento y por un período de dos (2) años después de eso, el representante autorizado de BIG & Digital tendrán libre acceso a todas las partes de las instalaciones del Presentador, a un acuerdo sobre la fecha y la hora, incluyendo, sin límites, la taquilla del teatro, y para los libros y registros del Presentador en referencia a la presentación de la Película, independientemente de donde se mantengan dichos libros y registros por el Presentador, en orden para revisar, auditar y/o copiar cualquiera o todos los libros y registros del Presentador que pertenecen a la presentación de la Película, incluyendo sin limitación, registros relacionados con la venta de boletos, el número de personas que entren al teatro, y los Ingresos Brutos del mismo. Cualquier información obtenida por BIG & Digital de conformidad con las disposiciones de este Párrafo 6 será tratada como confidencial, excepto en cualquier procedimiento de querella o arbitraje entre las partes.

7. IMPUESTOS El Presentador debe ser responsable por y debe pagar todos los impuestos ahora en efecto o impuesto en lo sucesivo o basado en la presentación, posesión o uso por el Presentador de la Película autorizada a continuación, sobre la concesión de la licencia, o su ejercicio, medida por la Comisión o Costo de Licencia, sin embargo determinado, pagado o pagadero por el Presentador a BIG & Digital bajo este Contrato, o impuesto en la conexión con la importación de las Películas o cualquier impresión, banda sonora o tráiler del mismo en la jurisdicción donde se encuentra el Presentador. La palabra "impuesto" como es usado aquí debe incluirse, como un ejemplo y no como limitación, impuestos, honorarios, evaluaciones, cargos, impostas, derechos de aduana, gravámenes, los impuestos especiales, ya sea denominados como las ventas, ingresos brutos, recibos brutos, propiedad personal, almacenamiento, uso, consumo, licencia, importación, compensación, impuestos especiales, impuesto al valor agregado o privilegio. El Presentador tendrá derecho a deducir de cualquier cantidad pagadera a BIG & Digital a continuación el importe aplicable de cualquier impuesto de retención requerido por la ley para ser retenido. Todas las cantidades así retenidas deberán ser remitidas de inmediato a la autoridad competente, y evidencia de dichas remesas será rápidamente proporcionada a BIG & Digital. En caso de fallo o rechazo del Presentador para pagar cualquier impuesto o cualquier parte del mismo, BIG & Digital deberá tener, con respecto a la misma, todos los recursos previstos en el presente documento para el cobro de la cuota de licencia, así como todos los demás recursos previstos por la ley.

8. INCUMPLIMIENTO. Si cualquiera de las partes (a) no cumple o se niega a pagar la Comisión o Costo de Licencia o cualquier otra cantidad vencida a continuación, (b) no cumple con cualquiera de las obligaciones a continuación, incluyendo, sin limitación, la obligación para mostrar públicamente la Película durante el Período de Arrendamiento, o (c) está adjudicada una bancarrota o se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de su acreedor (s) o si un receptor, liquidador o fideicomisario es asignado para gestionar sus asuntos, la otra parte debe tener el derecho, en su discreción única y absoluta, para terminar este Contrato por medio de una notificación a la otra parte en cualquier tiempo. Si BIG & Digital ejerce tal derecho, la concesión de la licencia para mostrar la Película volverá inmediatamente a BIG & Digital. En la terminación de este Contrato por cualquier razón, (i) los montos devengados por pagar a BIG & Digital a continuación pasarán a ser inmediatamente debidos y pagaderos por el Presentador a BIG & Digital; (ii) todas las cantidades adeudadas por el Presentador a BIG & Digital a continuación permanecerán recuperables por BIG & Digital a pesar de la terminación de este Contrato; y (iii) el Presentador deberá, a su costa, devolver todas las impresiones, bandas sonoras y tráiler(s) de la Película proporcionada al Presentador por BIG & Digital, en su defecto, que BIG & Digital tendrán el derecho en cualquier momento para entrar en las instalaciones del Presentador y tomar posesión de todos estos grabados, bandas sonoras y tráiler(s).

9. INTERÉS; RECAUDACIÓN. Cualquier pago vencido a continuación se devengará al menor del (i) uno y medio por ciento (1.5%) por mes, o (ii) por la tasa más alta permitida por la ley. Además, BIG & Digital tendrán el derecho de proteger a los recursos disponibles de la ley o de lo previsto en el presente documento y tendrán derecho al reembolso del Presentador por los costos de la recaudación de BIG & Digital, incluyendo honorarios razonables de abogados y desembolsos.

10. RENUNCIA DE GARANTÍAS. EXCEPTO POR LAS GARANTÍAS EXPRESAS ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, A TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ORALES O ESCRITAS, DERIVADOS POR LEY O DE OTRO TIPO, CON RESPECTO AL ACUERDO DE LAS PARTES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIONES, COMERCIABILIDAD, DURABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR POR LA PRESENTE SE DESCONOCEN. EN CASO DE QUE BIG & DIGITAL NO CUMPLA CON CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE CONTRATO, LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE BIG & DIGITAL PARA EL PRESENTADOR CON RESPECTO A DICHO INCUMPLIMIENTO ESTARÁ LIMITADA A LOS PAGOS TOTALES HASTA ENTONCES DEBIDOS POR EL PRESENTADOR A BIG & DIGITAL. EN VIRTUD, ADEMÁS, Y SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO, LOS DAÑOS POR PAGAR A EL PRESENTADOR INCLUYEN, NI SERÁ LA RESPONSABILIDAD DE BIG & DIGITAL POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, O INCIDENTAL, O DAÑOS CONSECUENTES, AUN CUANDO BIG & DIGITAL HAYAN SIDO INFORMADOS DE LA POSIBILIDAD DEL MISMO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE INGRESOS DE NEGOCIO, O OTRA PÉRDIDA COMERCIAL O ECONÓMICA DE CUALQUIER TIPO, O CUALQUIER DAÑO RECLAMADO CONTRA EL PRESENTADOR POR CUALQUIER OTRA PARTE, EXCEPTO CON RESPECTO A LOS INCUMPLIMIENTOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO 4 DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

11. FUERZA MAYOR. Si, por cualquier razón más allá del control razonable de BIG & Digital, incluyendo, sin limitación, los eventos de fuerza mayor, caso fortuito, los retrasos de los proveedores de BIG & Digital, o cualquier entidad gubernamental o entidad corporativa, el BIG & Digital se retrasa o se le impide el desempeño de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente, BIG & Digital serán excusados de dicho rendimiento hasta tal tiempo en cual el motivo que ocasionó dicho retraso o evitó el rendimiento ya no exista.

12. NO RENUNCIA. La elección de cualquiera de las partes de cualquier remedio a continuación como resultado de cualquier incumplimiento específico o defecto por parte de la otra parte no se considerará una elección de tal recurso en relación con cualquier otra violación o incumplimiento de la otra parte, ni se considerará una renuncia de cualquier derecho o recurso adicional que la otra parte puede tener a continuación o en derecho o en equidad. La renuncia por cualquiera de las partes de cualquier violación o incumplimiento de la otra no se interpretará como una renuncia de cualquier otro incumplimiento o defecto de la otra.

13. CONCESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder este Contrato o cualquier derecho u obligaciones a continuación sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, y cualquier intento de concesión por cualquier parte sin el consentimiento previo por escrito de la otra será nulo.

14. EXCLUSIONES. Si alguna disposición de este Contrato se declara inválida, ilegal o inejecutable, dicha disposición seguirá vigente en la medida en que no está declarado, y la validez, legalidad y exigibilidad de las demás disposiciones de la misma no podrá de ninguna manera ser afectado o deteriorado por lo tanto, a menos que dicha acción perjudicaría sustancialmente los beneficios de cualquiera de las partes de las restantes disposiciones del presente Contrato.

15. NOMBRE DE BIG & DIGITAL; MARCAS REGISTRADAS. Durante el Período de Arrendamiento y, posteriormente, el Presentador se compromete a no (a) vender directamente o indirectamente, publicidad para la venta, arrendamiento, licencia o poner a disposición de cualquier bien, y (b) realizar o anunciar la realización de cualquier servicio, ya sea en el teatro del Presentador o en otro lugar, o permitir a cualquier otra parte hacer lo mismo en el teatro del Presentador o en las instalaciones del Presentador, donde el nombre y/o marca registrada de BIG & Digital o cualquier limitación de los mismos, se utilizan en asociación con esos bienes o servicios, salvo que tales bienes o servicios son suministrados por o a través de BIG & Digital o BIG & Digital da al Presentador su consentimiento previo por escrito por lo tanto. Durante el Período de Arrendamiento y, posteriormente, el Presentador también se compromete a no, hacer directa o indirectamente, venta y publicidad para la venta, arrendamiento, licencia o poner a disposición cualquier producto, ya sea en el teatro del Presentador o en otro lugar, o permitir a cualquier otra parte en hacer lo mismo en el teatro del Presentador o en las instalaciones del Presentador, donde dicho bien incorpora o muestra cualquier material o contenido de propiedad o al que BIG & Digital sostiene o controla los derechos de los mismos, incluyendo, sin limitación, cualquier marca cinematográfica (s) o parte (s) del mismo o extractos de la pista de sonido copiados de la Película, a menos que tales bienes o servicios son suministrados por o a

través de BIG & Digital o BIG & Digital le da al Presentador su consentimiento previo por escrito. El Presentador no podrá utilizar el nombre de la Película, cualquier logotipo en relación con el nombre de la Película, o cualquier extracto de la Película en cualquier forma sin el consentimiento previo por escrito y un acuerdo de BIG & Digital. Se considerará que cualquier uso no autorizado de la Película por el Presentador de ser un defecto de este Acuerdo que da derecho a BIG & Digital de terminar inmediatamente el presente Contrato.

16. PATROCINIOS; ACUERDOS. Todos y cada uno de los patrocinadores y los llamados "acuerdos" entre el Presentador y otras personas y entidades en relación con la Película y/o la presentación de la Película en cualquiera de las salas del Presentador estará sujeta a la aprobación previa por escrito de Big & digital.

17. CONFIDENCIALIDAD. Los términos de este Contrato serán tratados como confidenciales por el Presentador, y, a menos que así lo ordene un tribunal cualificado debidamente o Tribunal, el Presentador no podrá divulgar dichos términos a terceros.

18. SUCESORES Y CESIONARIOS. Cada uno de los términos, cláusulas y condiciones del presente Contrato se extenderá y será vinculante y redundará en beneficio de las partes del mismo, así como sus respectivos herederos, administradores, ejecutores, y sucesores y cesionarios permitidos. Siempre que en este Contrato se hace referencia ya sea a cualquier Presentador o a BIG & Digital, se considerará la referencia para incluirse donde sea aplicable, los herederos, representantes legales y sucesores permitidos y cesionarios de cualquiera de las partes.

19. NULIDAD. Si alguna disposición de este Contrato se considera inválida, el resto de disposiciones y partes de este Contrato, no obstante, se considerará válido y vinculante para las partes del mismo.

20. TÍTULOS. Los títulos de los varios párrafos en el presente documento son insertados por conveniencia sólo de referencia y no tienen la intención de las partes de ser parte de este Contrato.

21. SUPERVIVENCIA. Las disposiciones y obligaciones contenidas en los párrafos 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 21 y 22 seguirán vigentes tras la terminación de este Contrato.

22. LEY. Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Nevada y las leyes federales de los Estados Unidos de América, y será tratado en todos los aspectos como un contrato de Nevada, sin tener en cuenta su conflicto de principios legales. BIG and Digital y el Presentador se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales estatales y federales ubicados en Las Vegas, Condado de Clark, Nevada, E.U.A.

23. IDIOMA. Este Contrato ha sido redactado en el idioma Inglés, con el consentimiento de ambas partes. En el caso de que el presente Contrato se traduce en un idioma distinto del Inglés, la versión en Inglés de la misma regirá en el caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre la versión en idioma Inglés y la versión en cualquier otro idioma.

24. CONTRATO COMPLETO. Este Contrato constituye el contrato completo de las partes y reemplaza cualquier acuerdo previo o acuerdos escritos u orales entre las partes con respecto al objeto del mismo.

BIG AND DIGITAL, LLC
("Big & Digital")

Por: _____

Nombre: Tina Ratterman

Cargo: Gerente

Cía. Op. del Cine, Cali, y Tur. de Tij. S.A. de C.V.
("Presentador")

Por: _____

Nombre: Ricardo Galindo Maciel

Cargo: Subdirector Técnico